Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**AC FNMT USUARIOS**

SOLICITUD DE REVOCACIÓN PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

**REVOCACIÓN DE CERTIFICADO DE IDENTIDAD DE PERSONA FÍSICA**

**Fecha**____/_____/_____

**Nombre y Apellidos** _____ **NIF**_____

**Dirección**_____

**Localidad**_____ **Código Postal** _____

**Provincia** _____ **País**_____

## DATOS DE CONTACTO

**Teléfono**_____ **Correo Electrónico** _____

## CONDICIONES DE USO

**SOLICITO LA REVOCACIÓN** del *Certificado de Persona Física* emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y declaro conocer y aceptar las condiciones de utilización (https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/10445900/10573653/Condiciones_de_uso_certificados_de_persona_fisica.pdf ), así como lo dispuesto en la Declaración General de Prácticas de Certificación y en las Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Persona Física de la FNMT-RCM (https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/10445900/10536309/dpc_personasfisicas.pdf ). El *Solicitante* manifiesta que es mayor de edad o menor emancipado y que está en posesión de un documento para su identificación (DNI - NIF - NIE), que los datos aquí mostrados son veraces, asumiendo cualquier responsabilidad sobre la realidad de las declaraciones vertidas y sobre el uso del *Certificado*.

**AUTORIZO a la FNMT-RCM para que pueda consultar mis datos en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, a los efectos de poder omitir la entrega de fotocopias de su documento de identidad.**

**La FNMT-RCM revocará y dejará sin efecto cualquier *Certificado* del mismo tipo emitido y con los mismos datos que los consignados en la solicitud, como causa de extinción de la vigencia del *Certificado* según constan en las *Prácticas de Certificación* aplicables a estos *Certificados*.**

## PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre los datos de carácter personal recogida. Esta información se realiza en dos capas sobre la base de la regulación europea (arts. 13 y 14 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 - Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**RESPONSABLE**: FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, E.P.E., M.P. (FNMT-RCM)

**FINALIDAD**: Gestión de la prestación de servicios de confianza y demás servicios de la administración electrónica y sociedad de la información, relacionados y previstos en los fines de la Entidad y en la normativa vigente. Gestionar la prestación de los anteriores servicios en todas las fases de su desarrollo y ejecución.

**LEGITIMACIÓN**: Ejecución de un contrato para la prestación de un servicio del que los interesados son parte.
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

**COMUNICACIONES DE DATOS**: Administraciones públicas, organismos y entidades vinculadas o dependientes, en el ámbito del artículo 81 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre y el resto de supuestos contemplados en normas europeas y nacionales con rango de Ley. Se producirán comunicaciones de datos al incluir el número de serie del certificado en la lista de certificados revocados. Además, el uso del certificado posibilita que los terceros puedan acceder a datos que nos ha proporcionado (nombre, apellidos y DNI).
Comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos judiciales. No se realizan transferencias internacionales fuera de la UE.

**DERECHOS**: Puede acceder, rectificar, suprimir los datos y ejercitar el resto de derechos, según se informa en https://www.fnmt.es/rgpd.

**PROCEDENCIA**: Consentimiento inequívoco del interesado. De las empresas y organizaciones donde prestan servicios los interesados.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**: Esquema Nacional de Seguridad. Más información en enlace inferior. Esquema Nacional de Seguridad. Más información en enlace inferior.

**CATEGORIA DE DATOS**: Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, edad, correo electrónico, cargo, denominación o razón social.
Datos de características personales: clave pública de autenticidad, clave privada para firma en la nube, número de serie del certificado, código de solicitud del certificado. Datos de circunstancias sociales: atributos relativos a la capacidad y poder de representación. Datos de información comercial: dirección electrónica (URL).

**Puede consultar información adicional y detallada sobre este tratamiento en: https://www.fnmt.es/rgpd (TRATAMIENTO Nº 13)**

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición ante la FNMT-RCM remitiendo un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI o autorizándonos la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad. También puede ejercitar sus derechos a través del formulario establecido en la dirección https://www.fnmt.es/formulario-derechos o remitiendo una comunicación mediante correo postal. El domicilio de esta Entidad es calle Jorge Juan nº 106, 28009 - Madrid. Los interesados autorizan a la FNMT-RCM a incluir el número de serie del certificado en la lista de certificados revocados (comunicación de datos) para que sea visualizado por cualquier usuario, aunque no disponga de un certificado electrónico, tanto en el ámbito público como privado. Además, le informamos y usted consiente, que el uso del certificado a efectos de identificación o si realiza una firma electrónica, posibilita que los terceros puedan acceder a los datos que nos ha proporcionado incluidos en el certificado.
Información sobre Registros públicos de Certificate Transparency (CT).

SELLO NOTARIAL

**FIRMA**_____

**CONDICIONES PARA LA REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS FÍSICAS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM).**

**El *Solicitante* acepta que, una vez revocado, el *Certificado* dejará de estar vigente y no podrá ser utilizado, de conformidad con las condiciones adjuntas y atendiendo al contenido de la Declaración General de Prácticas de Certificación y de las Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Persona Física de la FNMT-RCM (https://www.sede.fnmt.gob.es/dpcs/acusuarios), declarando expresamente que las acepta en toda su extensión, que asume toda responsabilidad sobre usos del *Certificado* una vez revocado y que su capacidad no se encuentra limitada para contratar con esta Entidad.**

**ASPECTOS GENERALES**

La FNMT-RCM revocará el *Certificado de Persona Física* a las personas que estén en posesión de un DNI, NIF o NIE, que teniendo capacidad para hacerlo (solo el *Titular* o, en caso de incapacidad sobrevenida, persona con facultades de representación suficientes) lo soliciten, cumplan y acepten estas condiciones de revocación que son un extracto de la *Declaración General de Prácticas de Certificación* (DGPC) y de las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Persona Física,* disponibles en formato digital en el anterior enlace.

**DEFINICIONES Y ROLES DE LOS SOLICITANTES DE UNA REVOCACIÓN**

***Solicitante:*** Persona física mayor de 18 años o menor emancipado, que previa identificación, solicita una operación relativa a un Certificado en su nombre (si es distinto del *Titular,* el *Solicitante* deberá acreditar que es persona con facultades suficientes de representación del *Titular,* en caso de que éste haya incurrido en una causa de incapacidad sobrevenida)

***Titular (de un Certificado):*** Es la persona física, mayor de 18 años o menor emancipado, cuya identidad queda vinculada a los *Datos de verificación de firma* (Clave Pública) del *Certificado* expedido por el *Proveedor de Servicios de Confianza.* Por tanto, la identidad del titular se vincula a lo firmado electrónicamente utilizando los *Datos de creación de firma* (Clave privada) asociados al *Certificado.*

**EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO**

Los *Certificados de Persona Física* expedidos por la FNMT-RCM quedarán sin efecto en los siguientes casos:

a) Terminación del período de validez del *Certificado.*

b) Cese en la actividad como *Proveedor de Servicios de Confianza* de la FNMT-RCM, salvo que, previo consentimiento expreso del *Firmante,* los *Certificados* expedidos por la FNMT-RCM hayan sido transferidos a otro *Proveedor de Servicios de Confianza.*

En estos dos casos [a) y b)], la pérdida de eficacia de los *Certificados* tendrá lugar desde que estas circunstancias se produzcan.

c) Suspensión o revocación del *Certificado* por cualquiera de las causas recogidas en el presente documento.

A los efectos enumerados anteriormente, la expedición de un *Certificado de Persona Física* cuando exista otro vigente a favor del mismo *Titular* (tanto si este es un *Certificado* expedido bajo la presente política como si es un *Certificado* FNMT Clase 2CA, expedido bajo la política con OID 1.3.6.1.4.1.5734.3.5), conllevará la revocación inmediata del *Certificado* anterior.

**SOLICITUD DE REVOCACIÓN**

La solicitud de revocación de los *Certificados de Persona Física* podrá efectuarse durante el período de validez que consta en el *Certificado.* Consiste en la cancelación de la garantía de identidad u otras propiedades del usuario y su correspondencia con la *Clave Pública* asociada. La revocación de un *Certificado de Persona Física* solamente podrá ser solicitada por el *Titular* o persona con facultades de representación suficientes, si se produjera incapacidad sobrevenida del *Titular,* en los términos recogidos en las *Políticas de Certificación y Prácticas de Certificación Particulares.* No obstante, la FNMT-RCM podrá revocar de oficio los *Certificados de Persona Física* en los supuestos recogidos en la *Declaración General de Prácticas de Certificación* (DGPC) y en las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Persona Física.*

**CAUSAS DE REVOCACIÓN**

Serán causas admitidas para la revocación de un *Certificado de Persona Física:*

a) La solicitud de revocación por parte del *Titular.* En todo caso deberá dar lugar a esta solicitud:

* La pérdida del soporte del *Certificado.*

* La utilización por un tercero de los *Datos de Creación de Firma*, correspondientes a los *Datos de Verificación de Firma* contenidos en el Certificado y vinculados a la identidad personal del *Titular.*

* La violación o puesta en peligro del secreto de los *Datos de Creación de Firma.*

* La no aceptación de las nuevas condiciones que puedan suponer la expedición de nuevas *Declaraciones de Prácticas de Certificación,* durante el periodo de un mes tras su publicación.

b) Resolución judicial o administrativa que así lo ordene.

c) Fallecimiento o incapacidad sobrevenida, total o parcial, del *Titular.*

d) Inexactitudes en los datos aportados por el *Solicitante* para la obtención del *Certificado,* o alteración de los datos aportados para la obtención del *Certificado* o modificación de las circunstancias verificadas para la expedición del *Certificado,* de manera que este ya no fuera conforme a la realidad.

e) Contravención de una obligación sustancial de la *Declaración General de Prácticas de Certificación* (DGPC) y de las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Persona Física* por parte del *Titular* o del *Solicitante* del *Certificado* si, en este último caso, hubiese podido afectar al procedimiento de expedición del *Certificado.*

f) Violación o puesta en peligro del secreto de los *Datos de Creación de Firma.*

g) Contravención de una obligación sustancial de la *Declaración General de Prácticas de Certificación (DGPC* y de las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Persona Física* por parte de una *Oficina de Registro* si hubiese podido afectar al procedimiento de expedición del *Certificado.*

h) Resolución del contrato suscrito entre el *Titular* y la FNMT-RCM.

**EFECTOS DE LA REVOCACIÓN**

La revocación del *Certificado de Persona Física,* esto es, la extinción de su vigencia, surtirá efecto la fecha en que la FNMT-RCM tenga conocimiento cierto de cualquiera de los hechos determinantes y desde el momento de hacerlo constar en su *Servicio de información y consulta sobre el estado de los certificados.* La revocación del *Certificado de Persona Física* implica, además de su extinción, la finalización de la relación y régimen de uso de dicho *Certificado* con la FNMT-RCM.

SELLO NOTARIAL

**FIRMA**_____

**RESPONSABILIDAD DEL PSC**
La FNMT-RCM únicamente será responsable de las consecuencias que se desprendan de no haber revocado un Certificado en los siguientes supuestos:
* Que la revocación se debiera haber efectuado por solicitud fehaciente por parte del Titular o por medio de los sistemas puestos a disposición por la FNMT-RCM para este fin.
* Que la solicitud de revocación o la causa que la motiva, le haya sido notificada mediante resolución judicial o administrativa.
* Que las causas c) a f) del presente apartado le sean acreditadas fehacientemente, previa identificación del Titular y/o Solicitante de la revocación (o persona con facultades de representación suficientes, si se produjera incapacidad sobrevenida del Titular).
En ningún caso la FNMT-RCM asume obligación alguna de comprobar los extremos mencionados en las letras c) a f) del apartado "*Causas de revocación*" incluido anteriormente, debiendo ser notificadas a esta entidad de forma fehaciente mediante entrega de los documentos e informaciones necesarias para verificarlo. Para el resto de supuestos, se entenderá que son efectivos desde que son conocidos por la FNMT-RCM.
Las actuaciones constitutivas de delito o falta de las que no tenga conocimiento la FNMT-RCM que se realicen sobre los datos y/o *Certificado* y las inexactitudes sobre los datos o falta de diligencia en su comunicación a la FNMT-RCM, producirán la exoneración de responsabilidad de la FNMT-RCM.
En todo caso y con la condición de cláusula penal, la cuantía máxima que la FNMT-RCM debiera satisfacer, en concepto de daños y perjuicios, por imperativo judicial a terceros perjudicados o miembro de la *Comunidad Electrónica,* en defecto de regulación específica en los contratos o convenios, se limitan a un máximo de SEIS MIL EUROS (6.000 EUROS).

**RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE**
El Solicitante responderá de que la información presentada durante la solicitud del *Certificado* es verdadera. El *Solicitante* mantendrá a salvo y defenderá a su costa a la FNMT-RCM contra cualquier acción que pudiese emprenderse contra esta Entidad como consecuencia de la falsedad de la información suministrada en el mencionado procedimiento de expedición del *Certificado,* o contra cualquier daño y perjuicio que sufra la FNMT-RCM como consecuencia de un acto u omisión del *Solicitante.*

**RESPONSABILIDAD DEL TITULAR**
De forma adicional a las obligaciones y responsabilidades de las partes enumeradas en la *Declaración General de Prácticas de Certificación,* el *Titular del Certificado de Persona Física,* como firmante y custodio del *Certificado* y sus *Claves,* tiene la obligación de:
* Que la revocación se debiera haber efectuado por solicitud fehaciente por parte del Titular o por medio de los sistemas puestos a disposición por la FNMT-RCM para este fin.
* Custodiar adecuadamente el Certificado, los Datos de Creación de Firma y, en su caso, la tarjeta o soporte del Certificado, poniendo los medios necesarios para impedir su utilización por personas distintas a su Titular o a su legítimo poseedor.
* No utilizar el Certificado cuando alguno de los datos incluidos en el Certificado sea inexacto o incorrecto, o existan razones de seguridad que así lo aconsejen.
* Comunicar a la FNMT-RCM la pérdida, extravío o sospecha de ello, del Certificado, de los Datos de Creación de Firma, de la tarjeta o soporte del Certificado del que es Titular y custodio, con el fin de iniciar, en su caso, los trámites de su revocación o suspensión.
Será responsabilidad del *Titular* informar a la FNMT-RCM acerca de cualquier variación de estado o información respecto de lo reflejado en el *Certificado,* para su revocación y nueva expedición. Asimismo, será el *Titular* quien deba responder ante los miembros de la *Comunidad electrónica* y demás *Entidades usuarias* o, en su caso, ante terceros del uso indebido del *Certificado,* o de la falsedad de las manifestaciones en él recogidas, o actos u omisiones que provoquen daños y perjuicios a la FNMT-RCM o a terceros. Será responsabilidad y, por tanto, obligación del *Titular* no usar el certificado en caso de que el *Prestador de Servicios de Confianza* haya cesado en la actividad como Entidad emisora de *Certificados* que originó la emisión del certificado en cuestión y no se hubiera producido la subrogación prevista en la ley. En todo caso, el *Titular* no usará el *Certificado* en los casos en los que los *Datos de Creación de Firma del Prestador* puedan estar amenazados y/o comprometidos, y así se haya comunicado por el *Prestador* o, en su caso, el *Titular* hubiera tenido noticia de estas circunstancias.

**IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**
Las condiciones para la identificación de las partes y documentación a suscribir y enviar, se establecen en la pantalla de inicio de la solicitud de revocación del *Certificado.*

---

Los términos que figuran en *cursiva* se definen en la DGPC y en la *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Personas Físicas.* https://www.sede.fnmt.gob.es/dpcs/acusuarios

SELLO NOTARIAL **FIRMA**_____

**Espacio reservado para legitimación de firma en presencia notarial**